

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$350.000        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>\$350.000</b> |

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$350.000)



MILENA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial, noviembre 9 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00129-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 12 de noviembre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE**

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$350.000) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 116\_HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA  
Secretaria